

GRANOLLERS

Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/98, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ángela Álvarez Aullol y don Juan José Yuste García, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura, de 32.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta deberán acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Par el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 21 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de junio de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Lliça d'Amunt, urbanización «Can Farell», parcela 88, calle Garbí, número 23; consta de planta baja con una superficie edificada de 86,23 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias propias para su uso y 41,71 metros cuadrados destinados a garaje; y planta piso, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 76,70 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias propias para su uso. Edificada sobre una porción de terreno de 800 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 19,85 metros, con calle; al este, en línea de 39,45 metros, con la parcela 87 de la matriz de la que se segregó; al sur, en línea de Sant Celoni, y al norte, en línea de 39,55 metros, con la parcela número 89 de la matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers, al tomo 1.689, libro 68 de Lliça d'Amunt, folio 1, finca 6.397.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 23 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—8.833.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «S. C. Johnson Profesional, Sociedad Anónima», contra «Sánchez Flores, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0462-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en Azuqueca de Henares (Guadalajara):

1. 12.—Nave industrial número 12 o letra K, fachada del conjunto industrial al sitio de Las Bragas y Acequilla, situada junto a la nave 10, frente a la carretera de Torrelaguna; tiene una superficie de 276,18 metros cuadrados, diáfana. Linda: Frente, zona de accesos y circulación por donde tiene su entrada y aparcamiento común; derecha, entrando, edificio de oficinas número 3, a la que está adosada y aparcamiento común; izquierda, nave número 10 o letra J fachada, a la que está adosada, y fondo,

nave número 13 o letra K central a la que está adosada.

Cuota: Le corresponde en los beneficios y cargas del conjunto en relación al valor total del mismo una participación de 1,32 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.410, folio 59, finca registral número 7.414, inscripción segunda, habiendo quedado inscrita la hipoteca al tomo 1.410, libro 81 de Azuqueca de Henares, folio 59, inscripción tercera.

2. 33.—Local de oficinas en planta baja del edificio de oficinas número 3, del conjunto industrial situado al sitio de Las Bragas y Acequilla, frente a la carretera de Torrelaguna, entre las naves 12 y 15. Está sin distribuir y tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de accesos por donde tiene su entrada; derecha, nave 15; izquierda, nave 12, y fondo, zona de circulación. Interiormente linda con portal y hueco de escalera y por la izquierda en local de oficina número 34.

Cuota: Le corresponde en los beneficios y cargas del conjunto, en relación al valor total del mismo, una participación de 0,29 por 100, y en relación al edificio de oficinas de 9,35 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.410, folio 101, finca registral número 7.435, inscripción segunda; habiendo quedado inscrita la hipoteca al tomo 1.410, libro 81 de Azuqueca de Henares, folio 101, finca registral número 7.435, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Lote 1, 39.740.666 pesetas, y lote 2, 9.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—8.599.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Causapie de Lucas y doña Ana Isabel Hijano Molinero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018015998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-